

0355-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintinueve minutos del once de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n° 0044-DRPP-2025 de las ocho horas con cincuenta y siete minutos del nueve de enero de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido ACCIÓN CIUDADANA sobre las inconsistencia percibida en los nombramientos realizados en la asamblea del cantón DESAMPARADOS, provincia de SAN JOSÉ, celebrada de manera presencial el día siete de diciembre del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos de Saúl Mora Vargas, cédula de identidad 106310639, en los puestos de fiscal propietario y delegado territorial propietario, toda vez que, la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político.

Posteriormente, en fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco, fue remitido a la cuenta oficial de este Departamento, el oficio n° PAC-CE-005-2025, de fecha trece de enero del año en curso, mediante el cual, el partido solicitó a esta Administración Electoral, acreditar al señor Mora Vargas, en el puesto de delegado territorial propietario, por el cantón de Desamparados, provincia San José.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura quedó integrada **en forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108630150	MAX ALONSO GARCIA FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105220841	MAYRA SALAZAR SEGURA	SECRETARIO PROPIETARIO
105450735	OMAR JESUS BERMUDEZ HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
112360228	DOUGLAS MONGE CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
117120483	NICOLE SAMAI CAMBRONERO BOGANTES	SECRETARIO SUPLENTE
104110672	CARLOS MANUEL ARTAVIA VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104110672	CARLOS MANUEL ARTAVIA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108630150	MAX ALONSO GARCIA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105220841	MAYRA SALAZAR SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117120483	NICOLE SAMAI CAMBRONERO BOGANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106310639	SAUL MORA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: En virtud de la renuncia del señor Saúl Mora Vargas a su designación como fiscal propietario, la agrupación política deberá **celebrar una nueva asamblea** en el cantón

de marras y designar el cargo en mención, el cual deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCIÓN CIUDADANA
Ref., No.: 09606, 00515-2025